

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre .....	45 pesetas.
Semestre .....	85 —
Año .....	160 —
Ayuntamientos de la Provincia, año .....	140 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente; 2 pesetas, los del año anterior, y de otros años, 3 pesetas.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, dos pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán la razón de cuatro pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 105 pesetas y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se lleve un ejemplar en el sitio de consuegro, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, seleccionados ordenadamente para su ensambladura, que deberá verificarse al final de cada trimestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias en la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

### SECCION PRIMERA

#### GOBIERNO DE LA NACION

##### Ministerio de Educación Nacional

###### ORDEN

Cesando en el cargo de Presidente del Patronato Local de Formación Profesional de Zaragoza D. Laureano Labarta Ubieta.

Ilmo. señor: Por haber cesado como Vocal del Patronato Local de Formación Profesional de Zaragoza don Laureano Labarta Ubieta, que ostentaba, además, su presidencia,

Este Ministerio ha dispuesto que don Laureano Labarta Ubieta cese en el cargo de Presidente del Patronato Local de Formación Profesional de Zaragoza, agradeciéndole los servicios prestados al frente del mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de febrero de 1950. — Ibáñez Martín.

Ilmo. señor Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

(Del "B. O. del E." número 79, de fecha 20-3-50).

###### ORDEN

Nombrando Presidente del Patronato Local de Formación Profesional de Zaragoza a don Fernando Solano Costa.

Ilmo. señor: Vacante el cargo de Presidente del Patronato Local de Formación Profesional de Zaragoza, y teniendo en cuenta la propuesta elevada por dicho Patronato, en virtud de lo dispuesto en el artículo 24 del libro I del vigente Estatuto de Formación Profesional y Orden de 13 de mayo de 1941,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Presidente del Patronato Local de Formación Profesional de Zaragoza a don Fernando Solano Costa, Vocal representante de la Excelentísima Diputación Provincial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de febrero de 1950. — Ibáñez Martín.

Ilmo. señor Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

(Del "B. O. del E." número 79 de fecha 20-3-50).

###### ORDEN

Convocando un concurso nacional de Género Lírico.

Ilmo. señor: Vista la propuesta elevada por la Dirección General de Cinematografía y Teatro, que con indudable acierto interpreta el permanente interés de este Departamento por el teatro lírico nacional, a cuya definitiva constitución deben preceder sucesivos e importantes ensayos que garanticen, con las experiencias obtenidas en su desarrollo, las bases que deben cimentar tan necesaria realización,

Este Ministerio se ha servido disponer la convocatoria de un concurso nacional de género lírico, regido en sus características, desarrollo y resolución por las siguientes normas:

1.ª Se establece una subvención de 600.000 pesetas destinadas a facilitar el desarrollo de una campaña de teatro lírico nacional, a la que podrán optar las Empresas de local y las de Compañía existentes en la actualidad o que a tal fin se constituyan.

2.ª Se instituyen dos premios, dotados con 50.000 pesetas cada uno, que, bajo las condiciones que señala el apartado cuarto de la presente dis-



posición, se adjudicarán a las dos obras líricas que la Dirección General de Cinematografía y Teatro seleccione entre las que concurren a la convocatoria que a tal fin se establece y que serán preceptivamente estrenadas por la Empresa adjudicataria del concurso.

3.ª Las bases mínimas a que vendrán obligadas las Empresas licitantes serán las siguientes:

a) Desarrollo de una temporada lírica de cuatro meses consecutivos de duración en un mismo teatro de Madrid o Barcelona, que habrá de iniciarse del 15 de septiembre al 1.º de octubre del corriente año.

b) Estreno de las dos obras líricas seleccionadas y premiadas a tal efecto por la Dirección General de Cinematografía y Teatro.

c) Reposición de dos obras de repertorio que habrán de ser escogidas por las Empresas que opten al presente concurso de entre los títulos que a continuación se indican:

"La Villana", de Vives; "Curro Vargas", de Chapí; "Pan y Toros", de Barbieri (versión original completa); "Don Lucas de Cigarral", de Vives; "La Llama", de Usandizaga; "La Bruja", de Chapí; "Peña Mariana", de Guridi; "Don Gil de Alcalá", de Penella; "El Joven Piloto", de Telléria, y "Merlín", de Albéniz.

4.ª En consonancia con lo dispuesto en el apartado segundo de la presente Orden, los autores y compositores que deseen concurrir a la convocatoria prevista presentarán en la Dirección General de Cinematografía y Teatro (Sección de Teatro) dos ejemplares mecanografiados en copia original de sus obras y las partituras musicales correspondientes a las mismas, debidamente instrumentadas para un mínimo de treinta y cinco profesores.

La presentación de las obras podrá llevarse a cabo desde la fecha en que la presente Orden aparezca en el "Boletín Oficial del Estado" hasta el 31 de mayo del corriente año.

El fallo se dictará por la Dirección General de Cinematografía y Teatro, vista la propuesta que a tal efecto someta a su aprobación el Consejo Superior del Teatro, antes del día 30 de junio del corriente año, y el importe total de cada uno de los premios establecidos se dividirá por partes iguales entre el compositor y el autor del libro, sin que esta proporción se altere aun en el caso de que dos o más firmas avala-

ran el texto literario o las páginas musicales del mismo.

Los compositores quedan obligados a consentir la radiación de sus partituras antes de la resolución del concurso, siempre que la Dirección General de Cinematografía y Teatro solicite de los mismos autorización para ello, por razones relacionadas con su fallo.

5.ª Las Empresas que opten a la subvención que para las mismas se destina harán constar en sus pliegos la dirección musical y escénica de la Compañía, los intérpretes de cada una de las obras de repertorio elegidas para la temporada propuesta, o en su defecto, el cuadro completo de cantantes y actores que compongan su conjunto, así como los elementos técnicos del mismo.

6.ª Estarán asimismo obligadas a indicar el número de componentes y características fundamentales de la orquesta, cuerpo de baile y coros expresando al propio tiempo los maestros directores y concertadores y cuantos datos permitan formular un juicio sobre la calidad de tan importantes elementos. En ningún caso la composición de la orquesta será inferior a treinta y cinco profesores.

7.ª La presentación de pliegos se efectuará en el Registro de la Sección de Teatro de la Dirección General de Cinematografía y Teatro, hasta las veinticuatro horas del día 31 de mayo del corriente año.

Como requisito indispensable para la admisión de los mismos, aparte de los que se indican en los apartados que preceden y del reintegro legal que corresponda, quedan obligados los concurrentes a presentar los documentos precisos que acrediten con garantía suficiente, una mínima aportación económica, en ningún caso inferior a la mitad de la subvención que se consigna, como contribución propia y obligada para la realización de los proyectos que formulen. Las Empresas de Compañías presentarán asimismo preceptivamente, un escrito de compromiso con una Empresa de teatro de primera categoría, en cuyo local haya de llevarse a cabo la temporada lírica propuesta.

Se considerará obligatoria la presentación de diseños y bocetos correspondientes a la escenografía y vestuario de las obras propuestas y los guiones de dirección de las mismas.

8.ª La Dirección General de Cinematografía y Teatro se reserva la facultad de intervenir en la realización y desarrollo de la temporada,

asumiendo la dirección artística de las obras que hayan de montarse.

9.ª La subvención objeto del presente concurso se hará efectiva en la forma siguiente: 200.000 pesetas, treinta días antes de la fecha en que se inicie la campaña propuesta, y el resto, en cuatro plazos de 100.000 pesetas, que se abonarán al finalizar cada uno de los meses que integran la temporada. El pago se efectuará contra justificantes de gastos previamente confirmados por la Dirección General de Cinematografía y Teatro.

Los premios que se otorguen a las dos obras líricas serán entregadas a sus autores en la fecha del estreno de las mismas.

10. Será requisito previo e indispensable para que la Empresa adjudicataria pueda hacer efectivo el cobro de la cantidad que inicialmente se establece para ser entregada con un mes de anticipación a la fecha en que se inicie la campaña lírica propuesta, la formalización de contratos con los elementos artísticos, técnicos y de local propuestos en su pliego, más los que hayan de integrar los cuadros completos correspondientes a las dos obras de estreno, seleccionadas a tal fin por la Dirección General de Cinematografía y Teatro, así como los guiones de dirección de las mismas, incluidos los bocetos de escenografía y vestuario.

A efectos de conformidad, los referidos datos se presentarán a la Dirección General de Cinematografía y Teatro, sin cuyo visado aprobatorio la partida inicial a que se ha hecho mención no se hará efectiva.

11. La completa adecuación en el desarrollo de la temporada lírica propuesta con las obligaciones contraídas por la Empresa adjudicataria y el buen éxito artístico de la misma, que la acertada interpretación de los principios que informan el presente concurso hace esperar, será causa determinante para que este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Cinematografía y Teatro, amplíe en 100.000 pesetas la subvención inicialmente estipulada, y cuyo otorgamiento y efectividad se dictará oportunamente por Orden ministerial.

12. Este Ministerio se reserva la facultad de anular a la Empresa adjudicataria la subvención que le haya sido concedida, si la Dirección General de Cinematografía y Teatro, en virtud de propuesta elevada en tal sentido a su aprobación por el Consejo Superior del Teatro estimara necesaria tal medida, que se fundamen-



tará, en todo caso, en el incumplimiento de las obligaciones estipuladas en el pliego, o en la inadecuación de las realizaciones llevadas a la práctica con los principios de orden artístico a que la Empresa se obligue.

A estos efectos, la aportación económica a que se comprometen las Empresas será considerada también, en la parte alicuota correspondiente, como un fondo de garantía sujeto al reintegro de la entrega inicial de pesetas 200.000, anticipadas como parte de la subvención total prevista.

13. La Empresa adjudicataria del concurso queda obligada a consentir la radiación de las obras, sin más limitación que el haber transcurrido diez días de la fecha en que hayan sido estrenadas o repuestas.

14. La Dirección General de Cinematografía y Teatro, previo asesoramiento, estudio e informe por el Consejo Superior del Teatro de los pliegos presentados decidirá la resolución del presente concurso, que podrá ser declarado desierto antes del día 30 de junio del corriente año.

Lo digo a V. I. para su cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1950. —  
Ibañez Martín.

Ilmo. señor Subsecretario de Educación Popular.

(Del "B. O. del E." número 79,  
de fecha 20-3-50).

## SECCION SEGUNDA

Núm. 1.542

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

#### CIRCULAR

Para cumplimentar telegrama del Ilmo. Sr. Director general de Administración Local, las Alcaldías de todos los pueblos de esta provincia deberán remitir a este Gobierno Civil una relación por duplicado de los edificios destinados a beneficencia pública por las respectivas Corporaciones, haciendo constar separada y detalladamente los lugares de sus emplazamientos, finalidad e importe anual de los gastos de los servicios benéficos que cumplen.

Zaragoza, 24 de marzo de 1950.

El Gobernador civil.

Juan Junquera Fernández-Carvajal

## SECCION TERCERA

Núm. 1.516

### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta las trece horas del vigésimo día hábil siguiente se admitirán en la Secretaría de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, todos los días laborables en horas hábiles de oficina, proposiciones redactadas con arreglo al modelo que se inserta en el presente anuncio en papel sellado de 6.ª clase, o sea de 4.50 más el 5 por 100 de recargo (móvil de 0,25) para optar a la subasta de las obras, que con su presupuesto de contratación provisional y definitiva y plazo de ejecución se detallan a continuación:

Obras del proyecto de acopio de piedra machacada incluso su empleo en recargos para la consolidación del firme de la carretera provincial de Tauste a Luceni cuyo presupuesto de contrata que es el tipo de subasta es de 682.406,66 pesetas, y la fianza provisional de pesetas 13.648,13, equivalente al 2% de dicho presupuesto y la definitiva la que resulte de la aplicación de lo determinado en el artículo 1.º de la Ley de 19 de octubre de 1940 dándose principio a la ejecución de las obras dentro del término de quince días a contar de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de la adjudicación definitiva y deberán quedar terminadas en el plazo de doce meses.

La subasta se celebrará en el salón de sesiones del Palacio Provincial el día siguiente hábil al vigésimo-también hábil, transcurridos desde la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", a las doce horas y treinta minutos presidida por el Sr. Presidente de la Diputación o el señor Diputado en quien delegue y otro Sr. Diputado y un Notario autorizante.

El proyecto, pliego de condiciones y normas relativas a la presentación de proposiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría de esta Excma. Diputación todos los días laborables en horas hábiles de oficina.

La presentación de pliegos y demás trámites de la subasta se celebrarán conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios municipales de 2 de julio de 1924.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otras personas con poder bastante declarado así a su costa por D. Antonio Gramades, Letrado asesor de la Corporación o por don Gabriel Bascones o D. Joaquín Sarría, jefes de administración de la Corporación y Letrados en ejercicio en la ciudad.

Se previene que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, sin que se hayan formulado reclamaciones.

Zaragoza, 21 de marzo de 1950.  
El Presidente, Fernando Solano.—  
El Secretario, Emilio Falco.

#### Modelo de proposición

D....., vecino de....., según cédula personal de tarifa...., clase...., número..... expedida en... con fecha de... enterado del proyecto presupuesto y condiciones facultativas para las obras del proyecto de acopio de piedra machacada incluso su empleo en recargos para la consolidación del firme de la carretera provincial de Tauste a Luceni, me obligo a realizar dichas obras con estricta sujeción a los pliegos de condiciones por la cantidad (en cifra y en letra) de pesetas.....

Asimismo me comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras no sean inferiores a los fijados por los organismos encargados de la aplicación de la vigente legislación social y de trabajo.

(Fecha y firma del proponente).

## SECCION CUARTA

Núm. 1.493

### Administración de Rentas Públicas

Impuesto sobre Patente Nacional de circulación  
clases A y D

El artículo 8.º del Decreto de 9 de enero último, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día 16 de febrero del mismo mes, aclara el alcance fiscal de la palabra «Motocicleta» como todo vehículo de dos ruedas movido de ma-



nera exclusiva por motor mecánico, cualquiera que sea su potencia y cilindrada; en consecuencia se hace preciso concretar por medio de la presente circular que están sometidas a tributación por Patente de la clase D e impuesto sobre el consumo de gasolina, aun cuando no se hallen obligadas a proveerse de permiso de circulación por Obras Públicas, requisito que no afecta en forma alguna al aspecto fiscal.

Zaragoza, 20 de marzo de 1950.—El Administrador de Rentas Públicas, Camilo Villarino.

## SECCION QUINTA

Núm. 1.450

### Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Esta Excelentísima Corporación municipal ha acordado contratar mediante subasta, por el tipo en baja de 317.479,48 pesetas, las obras correspondientes al proyecto de pavimentación de la calle de Torres Quevedo, cuyo proyecto y condiciones aprobados han sido expuestos al público, sin que contra el referido expediente se formulase durante el plazo señalado al efecto reclamación alguna.

El plazo para la admisión de proposiciones es de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", terminando a la hora de las doce del día en que se cumpla dicho plazo. La apertura de pliegos se verificará a las trece horas del día siguiente hábil, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia de la Alcaldía o del señor Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue y con las formalidades reglamentarias.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal (Sección de Fomento), durante las horas de diez a trece, en los días hábiles de oficina y las ofertas, en pliego cerrado, deberán ir extendidas en papel de la clase sexta (pesetas 4,50), que tiene un recargo del 5 por 100 (0,20 pesetas) y un sello municipal de 1,50 pesetas y podrán presentarse, dentro del citado plazo, en la mencionada dependencia y en la Oficina del Registro General, con arreglo al modelo que se inserta al final.

Se acompañará a la proposición, por separado, la cédula personal del licitador, justificante de hallarse al

corriente en el pago de subsidio de vejez (retiro obrero) y, en su caso, la certificación sobre incompatibilidades que previene el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

Asimismo se acompañará, por separado, resguardo de fianza provisional por 6.349,60 ptas. La fianza definitiva será determinada conforme a las prescripciones de la Ley de 17 de octubre de 1940.

Será de cuenta del adjudicatario abonar todos los gastos inherentes a la subasta, anuncios, etc., y formalización del contrato.

Zaragoza, 11 de marzo de 1950. El Alcalde, José-María García-Benguer.—P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

#### Modelo de proposición

D....., vecino de....., con domicilio en..... calle de....., núm....., provisto de cédula personal que acompaña, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número..., correspondiente al día... de... de 1950, referente a la subasta de las obras de pavimentación de la calle de Torres Quevedo, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyectos, presupuesto y pliegos de condiciones, que han estado de manifiesto y que sirven de base a esta subasta, a tomar a su cargo dichas obras por la cantidad de... (en letra)..... pesetas; comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales obras, por jornada y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, no sean inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 1.408

### Admón. Principal de Correos de Zaragoza

#### Anuncio

Dabiendo procederse a la celebración de subasta pública para contratar el servicio de la conducción del correo, en automóvil, entre la oficina del Ramo de Calatayud y la estación férrea de dicha localidad, bajo el tipo máximo de pesetas 20.000 anuales y demás con-

diciones del pliego que se halla de manifiesto al público en la oficina de Calatayud y en esta Administración Principal de Correos de Zaragoza, se advierte al público que se admitirán proposiciones que se presenten extendidas en papel de sexta clase (4,75 pesetas), previo cumplimiento de lo preceptuado en el vigente Reglamento para el Régimen y Servicio de Correos, con las modificaciones establecidas por Real Decreto de 21 de marzo de 1907 y Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 10 de febrero de 1911.

El plazo de admisión de proposiciones terminará a las diecisiete horas del día doce de abril próximo, inclusive, y la apertura de pliegos tendrá lugar en esta Administración Principal de Correos de Zaragoza, ante el Jefe de la misma, a las once horas del día 17 del mismo mes de abril.

Zaragoza, 16 de marzo de 1950. El Administrador principal, Felipe Arregui.

#### Modelo de proposición

D. F. de T..., natural de..., vecino de ....., se obliga a desempeñar la conducción diaria de la correspondencia, cuantas veces sea necesario, entre la Oficina del Ramo de Calatayud (Zaragoza) y su estación férrea, en automóvil, por el precio de..... (en letra)..... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones establecidas en el pliego aprobado por el Gobierno.

Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la carta de pago acreditativa de haber depositado en..... la fianza de 4.000 pesetas.

(Fecha y firma del proponente)

Núm. 1.436

### Delegación de Industria

El Ilmo. Sr. Director general de Industria, con fecha 8 del corriente mes, ha resuelto aprobar a Compañía del Gas de Zaragoza, S. A., en concepto de compensación por mayores gastos en la explotación de su industria al abonar a su personal el plus de carestía de vida dispuesto por Orden del Ministerio de Trabajo de 8 de julio de 1949, un aumento provisional de seis céntimos de peseta (0,06 pesetas) en el precio del metro cúbico de gas de to-



dos y cada uno de los escallonamientos de la tarifa autorizada a la Empresa en 22 de febrero de 1947.

Los precios del metro cúbico de gas facturado serán, con el aumento aprobado, los siguientes:

Consumo mensual hasta 10 metros cúbicos, 1,15 pesetas.

Consumo mensual entre 11 y 25 metros cúbicos, 1,10.

Consumo mensual entre 26 y 50 metros cúbicos, 1,05.

Consumo mensual entre 51 y 100 metros cúbicos, 0,98.

Consumo mensual entre 101 y 500 metros cúbicos, 0,95.

La aplicación de estos nuevos precios tiene carácter retroactivo, desde la facturación del mes de agosto del pasado año; el retraso en el cobro de diferencias se prorrateará en seis recibos consecutivos.

Quedan en vigor las demás condiciones de aplicación de las tarifas hasta ahora vigentes, incluso el precio de alquiler de los contadores.

La potencia calorífica del gas no deberá ser inferior a 3.500 calorías. La presión en acometida general no descenderá de 30 milímetros de columna de agua entre las siete y las 23 horas, y de 22 milímetros entre las restantes horas del día.

Zaragoza, 15 de marzo de 1950.  
El Ingeniero-Jefe, José Cucurella.

Núm. 1.409

## Servicio Nacional del Trigo

### JEFATURA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Habiendo sufrido extravío los documentos que a continuación se relacionan:

Modelo C-1, cosecha 1949, número 2, del término municipal de Undués Pintano, formulado por Pascual Goñi Gabás.

Vale de harina expedido por el almacén de Alagón el 29 de agosto de 1949 con el número 173.672 a favor de Marcelino Sierra Zúñiga, correspondiente a su entrega de 635 kilogramos de trigo para maquila.

Vale de harina expedido por el almacén de Ercilla el día 29 de julio de 1949 con el número 138.160 a favor de Angel Charles Morláns, correspondiente a su entrega de

200 kilogramos de trigo para maquila.

Vale de harina expedido por el almacén de Used el día 9 de noviembre de 1949 con el núm. 197.164 a favor de Millán García Pardos, correspondiente a su entrega de 500 kilogramos de trigo para maquila.

Vale de harina expedido por el almacén de La Puebla de Alfindén con el número 196.524 el día 7 de octubre de 1949 a favor de Félix Lisón Arcall, correspondiente a su entrega de 300 kilogramos de trigo para maquila.

Anexo número 5 expedido por el almacén de Tarazona el día 13 de octubre de 1949 con el núm. 9.466 a favor de Tomasa Giménez Calvo, correspondiente a su entrega de 100 kilogramos de trigo para maquila para ser servido por la provincia de Navarra.

Se anuncia al público para que si alguna persona los hubiera encontrado los presente en la Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo de Zaragoza (Independencia, 32), advirtiendo que transcurridos treinta días desde la publicación del presente anuncio en este "Boletín" se considerarán anudados los originales de los documentos de referencia y serán expedidos los correspondientes duplicados, quedando exento este Servicio de toda responsabilidad.

Zaragoza, 16 de marzo de 1950.  
El Jefe provincial, C. Mata.

Núm. 1.240

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza

Relación de las reformas hechas en vehículos automóviles de las que ha tenido conocimiento la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza durante el mes de febrero de 1950.

Matrícula: Z-3363.

Marca: G. Paige.

Número del motor: 45670.

Número del bastidor: 504819.

Asientos: 4.

Reforma: Cambio de motor por el que se indica.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Auto Transportes y Colonia Puig de Monserrat, S. A.  
Domicilio: Plaza de la Universidad, 12  
Población: Barcelona.

Matrícula: Z-3458.

Marca: Chevrolet.

Número del motor: 72733.

Número del bastidor: 2044.

Asientos: 2.

Tara: 1800.

Carga: 1.500.

Reforma: Ampliación carga.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Antonio Millar Sanz.

Domicilio: San Fermín, 69.

Población: Pamplona.

Matrícula: Z-4936.

Marca: Austin.

Número del motor: 2617.

Número de bastidor: 6-2528.

Asientos: 4.

Tara: 790.

Reforma: Supresión del doble mando.

Servicio que va a realizar: S. P.

Propietario: Academia conductores de

Mataró.

Población: Mataró.

Matrícula: Z-5559.

Marca: Ford.

Número del motor: 5149355.

Número del bastidor: 5149355.

Asientos: 2.

Tara: 1.000.

Reforma: Cambio carrocería (furgoneta).

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Carmen Rodríguez Rianza

Domicilio: Serrano, 76.

Población: Madrid.

Matrícula: Z-6547.

Marca: M. A. N.

Número del motor: 80646.

Número del bastidor: G-925/93.

Asientos: 3.

Tara: 3.000.

Carga: 3.500.

Reforma: De ómnibus a camión.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: César Viamonte Soláns.

Domicilio: Alfonso I, núm. 10.

Población: Zaragoza.

Matrícula: Z-6904.

Marca: Peugeot.

Número del motor: 658235.

Número del bastidor: 658235.

Asientos: 4.

Reforma: De camioneta a turismo.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Pedro-M. Álvarez de E.

Domicilio: Sordada,

Población: Navarra.

Zaragoza, 28 de febrero de 1950.—E  
Ingeniero-Jefe, José Oriol.



# Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza

RELACION de las transferencias de automóviles diligenciadas por esta Jefatura durante el mes de febrero de 1950

FECHA en que se realiza la transferencia	Matricula	Marca	Forma del vehículo	Servicio que realiza y que va a realizar	CEDENTE		ADQUIRENTE	
					NOMBRE Y APELLIDOS	POBLACION	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO Y POBLACION
21 febrero 1950	Z 1.604	Indian	Triciclo Caja	Particular	José Torcal Garcés	Zaragoza	Francisco La bella Gran	Pozuelo de Aragón (Zaragoza)
21 id.	Z-2.238	Citroen	Caja	Id.	Jaime Navarro Royo	Id.	Antonio Navarro R.	Valfarta (Huesca)
14 id.	Z-2.385	Renault	Furgoneta	Id.	Julian Abril Pascual	Id.	Olegario Arlegui Bonilla	Agrada (Soria)
9 id.	Z-3.217	Austin	C. interior	Id.	Luis Boné Sandoval	Id.	Eduardo Bríngola Jarque	Miguel Servet, 15
17 id.	Z-4.197	Hanomag	Id.	Id.	Agustín Bontheller Galdaña	Id.	Baltasar Gracían, 7	Juslibol (Zaragoza)
18 id.	Z-4.927	Blitz	Volquete	Id.	Pilar Salanova Jaime	Id.	Cesáreo Carrillo Sanz	Pedrola (Zaragoza)
17 id.	Z-4.972	Chevrolet	Bandeja	Id.	Jorge Castillo Bielsa	Grisén	Juan Ruiz Campos	Bello (Teruel)
8 id.	Z-5.297	Bedford	Id.	Id.	Rudesindo Rodríguez Sebastián	Zaragoza	Emilio Terraco Collados	Graus (Huesca)
28 id.	Z-6.154	Chevrolet	C. interior	Público	Mariano del Río Peña	Zaragoza	Miguel Ejea Borbon	Plaza San Francisco, 1
4 id.	Z-6.450	M. A. N.	Camión	Id.	M. e Industrias A., S. A.	Id.	Valentin Arlin Luesma	Peñalba (Huesca)
15 id.	Z-6.704	Chevrolet	Id.	Id.	La Montañanesa, S. A.	Id.	Santa Engracia, 1	Santa Engracia, 1
7 id.	Z-7.064	Ford	Caja	Id.	Vías y Riegos, S. A.	Id.	José Lázaro Lázaro	García Galdeano, 10
17 id.	Z-7.345	Id.	Id.	Id.	Florencio Galindo Navarro	Id.	Sadaba (Zaragoza)	Independencia, 14
4 id.	Z-7.895	Id.	Id.	Id.	José Conesa Martín	Id.	Francisco Lempre S. Pío	General Mola, 21
25 id.	Z-7.928	3. H. C.	Id.	Id.	Mannuel Ardid y de Acha	Id.	José Molina Bolea	Barrio Santa Isabel
28 id.	Z-8.042	Dodge	Id.	Id.	Transportes Rafaga	Id.	Julian Miguel Pellicer	Borja (Zaragoza)
7 id.	Z-8.229	Chevrolet	Id.	Id.	Jesús Alejandro Borque	Id.	Antonio Méndiz Serrano	García Arista, 32
21 id.	Z-8.239	Id.	Id.	Id.	José Molina Bolea	Barrio Santa Isabel	José Graeña Blasco	Avenida Madrid, 79
23 id.	Z-8.271	Id.	C. interior	Id.	Raquel Benito Rubio	Zaragoza	Valeriano Berdiel C.	Barrio Movera, 101
23 id.	Z-8.384	Id.	Furgoneta	Id.	Mannuel Herrero Gimeno	Id.	Silverire Torres Meléndez	D. Teobaldo, 14
3 id.	Z-8.446	Id.	Id.	Id.	Ramón Rodríguez García	Id.	J. Poblador y R. Vineta	Caspe (Zaragoza)
22 id.	Z-8.588	Ford	Caja	Id.	Isaías Val Pérez	Id.	Talleres China	Brea de Aragón (Zaragoza)
7 id.	Z-8.699	Id.	C. interior	Público	Apolonio Godina Más	Caspe	Belchite, 33 y 35	Belchite, 33 y 35
7 id.	A-6.697	Fiat	Id.	Particular	Mariano Moros Adiego	Id.	Gregorio Suñer Germes	Teruel, 8
22 id.	AB-740	Peugeot	Id.	Id.	Electrofil Barcelona, S. A.	Barcelona	Ladislao Guerrero G.	Daroca (Zaragoza)
22 id.	B-16.008	Citroen	Furgoneta	Id.	Isaac Giménez Sanz	Zaragoza	Arturo Latorre Timoneda	Caspe (Zaragoza)
22 id.	B-47.672	Chevrolet	C. interior	Id.	Inocencio Clemente García	Id.	Julian Laudo Clavero	San Vicente de Paul, 14
22 id.	B-73.652	Hillman	Id.	Id.	Emilio Villarroya Casas	Id.	Francisco Cerdá Giménez	Independencia, 4
22 id.	B-76.745	REO	Id.	Id.	Antonio Salazar Guiral	Id.	Matiás Giménez Martínez	Tarazona (Zaragoza)
4 id.	B17.684	Citroen	Caja	Id.	C. A. D. A. C.	Id.	Demetrio Yeregui M.	Idiaquez, 12 (San Sebastián)
2 id.	B1-14.962	REO	C. interior	Id.	Daniel Vioria Ojeda	Barcelona	Tomás Gozalo Franco	General Mola, 43
15 id.	BU-2.026	Morris	C. interior	Id.	Leoncio Usón Gonzalvo	Zaragoza	Teodoro Guallar Pablo	Calatayud (Zaragoza)
4 id.	GE-4.717	Opel	Id.	Id.	José del Tiempo Rapún	Id.	Artelio Castán Epeleita	Figueruelas (Zaragoza)
4 id.	GU-9.085	Dodge	Caja	Id.	Jesús Ferrer Allué	Id.	Tauste (Zaragoza)	Tauste (Zaragoza)
27 id.	HU-798	Aicyon	Moto	Id.	Agustín Morales Lerin	Id.	E. Pemán y A. Pemán	Tauste (Zaragoza)
27 id.	HU-841	B. S. A.	Id.	Id.	Alejandro Diaz Larrudé	Alagón	Teodoro Lafita Murrillo	Ejea de los Caballeros (Zaragoza)
28 id.	HU-1.072	Id.	Id.	Id.	Miguel Quintín Moreno	Id.	Luis Vitalter Curdi	Pradilla, 24 y 26
15 id.	HU-2.862	Ford	Caja	Id.	José M. Hernández Urso	Id.	Mannuel Ruiz Artajona	Hernán Cortés, 7
9 id.	HU-2.586	S. P. A.	Id.	Id.	Casimiro Albarac S.	Id.	Julia Palasi Mainar	Fernando el Católico, 10
27 id.	HU-2.943	Dodge	Id.	Id.	Vicente Lacorte Colomina	Id.	José A. Mozota Ortiz R.	Gil Berges, 4
13 id.	LO-2.061	Opel	C. interior	Id.	Desiderio Solano Mur	Barbastro	José Pimillos Santolaya	Bias Ubide, 29
27 id.	M-15.218	Fiat	Furgoneta	Id.	José Luis Sancho López	Calatayud	C. Padres, C. Aula Dey	Cartuja de Aula Dey
15 id.	M-20.205	Amilcar	C. interior	Id.	José María Calvo Ciria	Sipán	Espeoz y Mina 6	Espeoz y Mina 6
15 id.	M-25.773	Citroen	Furgoneta	Id.	Ricardo Tejero Sierra	Borja		
15 id.	M-55.793	Peugeot	Id.	Id.	Juan Zabizarreta	Azpetitia		
15 id.		Wanderer	C. interior	Id.	Mariano Bayarte Navarro	Zaragoza		

23 febrero 1950	Matricula	Marca	Forma del vehículo	Servicio que realiza y que va a realizar	CEDENTE		ADQUIRENTE	
					NOMBRE Y APELLIDOS	POBLACION	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO Y POBLACION
15 id.	M-55.980	Mercedes	C. interior	Particular	Juan Jurado Muro	Málaga	Urbano Bernards de Frutos	Santiago, 5
15 id.	M-56.582	Peugeot	Id.	Id.	Liberto Soler Vila	Alcañiz	Amado Andru Peña	Alcañiz (Teruel)
14 id.	M-67.814	Morris	Id.	Id.	Vicenta Causapé Llena	Barcelona	Joaquín Fano Maza	San Pablo, 59
2 id.	M-75.372	Arley D.	Moto	Id.	Arturo Vallejo Escudero	Madrid	Instituto de Estudios Pirenaicos	Costa, 18
11 id.	NA-1.407	Renault	Furgoneta	Id.	Juan Antonio Irazzo	Zaragoza	José Echevarría Pico	Movera, 37
7 id.	NA-1.918	B. S. A.	Moto	Público	José Cano Bernal	Erice de Iza	Faustino Ramón Ejarque	Pignatelli, 27
28 id.	NA-4.409	Fiat	C. interior	Id.	José Mirando S.	Zaragoza	Federico Vicente C.	Madre Sacramento, 87
7 id.	NA-5.281	Chevrolet	Camión	Particular	Rubio y Mangalejo	Id.	Gayán y Gasca, S. I.	Coso, 56
2 id.	P-1.266	Fiat	Id.	Id.	Enrique Susin Escart	Pamplona	Eduardo Alonso R.	Fernando el Católico, 4
11 id.	PM-4.491	Citroen	C. interior	Id.	Francisco López Calvo	Zaragoza	Antonio Ferrer Alloza	Higuera, 2
4 id.	SA-2.965	Chevrolet	Id.	Id.	Luis Basterrea Giménez	Id.	Universidad, 7	Universidad, 7
17 id.	SO-80	Fiat	Furgoneta	Id.	Eliás Martínez Martínez	Molina de Aragón	Bonifacio Lobera Sebastián	Independencia, 32
27 id.	TE-2.163	Opel	C. interior	Id.	Fidel Frontiñan Pomar	Zaragoza	Dragados y Construcciones, S. A	Independencia, 32
28 id.	TO-3.686	Opel	C. interior	Id.	Enrique Españaque V.	Id.	Alfredo Maestro Lozano	Morala de Jalón (Zaragoza)
22 id.	V-18.759	Dodge	Id.	Id.	Angel Conde Alonso	Toledo	Mefisto, 4	Mefisto, 4
4 id.	V-20.042	Rosengar	Camión	Id.	Enrique Piquer Vivas	Valencia	Alfonso Soláns Viamonte	Alfonso Soláns Viamonte
4 id.	V-21.488	Bedford	Caja	Id.	José Saus Portero	Albacete	Antonio Bernad Nerin	Marina Moreno 35
22 id.	V-22.584	Austin	Camión	Id.	S. A. I. C. A.	Valencia	P. y J. Marquina M.	San Vicente de Paul, 19
9 id.	VA-2.262	Fiat	C. interior	Id.	José Descarun Burillo	Valladolid	Mariano de la Torre Francia	San Clemente, 21
15 id.	VA-3.866	Id.	Id.	Id.	José Descarun Burillo	Zaragoza	Andrés López Marco	Parra, 43
7 id.	VI-2.021	Id.	C. interior	Id.	Constantino de la Helguera	Otañés	Tomás Felices Lancina	Herrera de los Navarros (Zaragoza)

Zaragoza, 28 de febrero de 1950.—El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

# Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza

Permisos de circulación de automóviles expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza durante el mes de febrero de 1950:

Día de la inscripción	Núm. de matrícula	Procedencia	Categoría	MARCA	Tipo	Número de asientos	Tasa	Carga máxima	Número del motor	Cilindros	HP	Número del bastidor	Capacidad del depósito combustible	Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO Y POBLACION	Servicio	DATOS COMPLEMENTARIOS
2	Z-8.867	N	2ª	Ford	C.int.	5	1.180	1.531,220	1531220	8	18	1.531.220	60	No constan	Gloria Soláns Oliván	General Franco, 9	P.	P. N.-C. en T. F. de Zaragoza
4	Z-8.868	V	3ª	Studebaker	Caja	2	2.700	3.500	20.043	6	22	6-R-232	70	—	Avelino Llorente Petreñas	Torrelapaja. (Zargza.)	P.	M. del E.-Certificado núm. 1.628
4	Z-8.869	V	3ª	Id.	Id.	2	2.700	3.500	20.956	6	25	6-R-230	70	—	El mismo	Id.	P.	Id. núm. 1.626
10	Z-8.870	V	3ª	G. M. C.	Id.	2	4.205	5.000	270306797	6	25	6CKW-353	150	7'50x20	L. P. C. «En depósito»	Id.	P.	Id.
17	Z-8.871	V	2ª	Fiat	Id.	2	1.850	1.500	118A-015	4	13	Z-1.260	30	30x5	Eusebio Rodríguez Sardiná	Ejea de los C.	P.	M. del E.-Certificado núm. 1.589
15	Z-8.872	V	3ª	S. P. A.	Id.	2	2.000	25000	6108994	4	16	005.160	30	30x5	Antonio Artigas Badia	Pinseque	P.	M. del A.-Certificado núm. 1.64
18	Z-8.873	V	2ª	Fiat	Id.	2	1.850	1.500	118-A-013	4	13	004.006	85	6'00x20	Isidra Ferrando Rivera	Pignatelli, 62	P.	M. del E.-Certificado núm. 1.795
21	Z-8.874	V	2ª	Id.	Id.	2	1.850	1.500	118-A-015	4	13	004.006	85	32x6 34x7	Antonio Carreras Pomar	Penalba (Huesca)	P.	Id. núm. 1.395
21	Z-8.875	V	2ª	Opel	Id.	2	2.450	3.000	118-A-014	6	22	Z-1.255	60	—	José Mingullón Auqué	Toledo, 14	P.	M. del E.-Certificado núm. 158
22	Z-8.876	V	2ª	Fiat	Id.	2	1.850	1.500	118-A-014	4	13	006.588	30	30x5	Francisco Gurria Gastón	Rueda de J. (Zargza.)	P.	M. del E.-Certificado núm. 1.377
23	Z-8.877	N	2ª	Ford	C.int.	6	1.550	1.531,221	1531221	8	26	1.531.221	60	6'70x15	Eliar Urbez de Gasca	Génova, 7	P.	P. N.-C. por T. F. de Zaragoza
24	Z-8.878	N	2ª	Citryslor	Id.	7	1.350	SD-12661	SD-12661	6	22	QCV-74	80	6'00x17	Domingo Espiteiz Ortiz	Daroca (Zaragoza)	S. P.	M. del E.-C. adición. núm 1903
25	Z-8.879	N	3ª	Seddon	Caja	3	4.000	7.000	3.041.352	6	26	4.059	100	9'00x20	La Industrial de Aragón, S. L.	Blancas, 5	P.	Importación-Aduana de Bilbao

Zaragoza, 28 de febrero de 1950.—El Ingeniero-Jefe, José Oriol.



## SECCION SEXTA

Núm. 1.506  
BARBOLES

D. Joaquín Soler Tame, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bárboles; Hace saber: Que habiendo sido aprobados los proyectos de Ordenanzas para constituir la Comunidad de Regantes de las huertas Baja y Alta de la huerta de Oitura, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de treinta días a contar desde la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, donde podrán ser examinados por los interesados que lo deseen y se admitirán las reclamaciones que se presenten contra los mismos.

Bárboles, 21 de marzo de 1950.—El Alcalde, Joaquín Soler.

Núm. 1.519  
BELCHITE

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordado anunciar la segunda subasta del aprovechamiento del esparto en los montes comunales de esta localidad, con rebaja del 10 por 100 de la primera, referida a los años 1950 y 1951.

Dicha subasta tendrá lugar el día 30 de marzo actual, a las doce del día, en los locales habilitados para Casa de Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, y con asistencia del señor Regidor Síndico y Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Los licitadores podrán presentar proposiciones para optar a la subasta en pliego cerrado, con sujeción al modelo que se consigna en el pliego de condiciones, que se halla a disposición del público en las oficinas del Ayuntamiento, hasta el día anterior al de la subasta.

Belchite, marzo de 1950.—El Alcalde, Mariano Ansón.

Núm. 1.486  
GALLOCANTA

Durante veinte días a contar de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del presente anuncio, se recibirán en la Secretaría del Ayuntamiento las altas y bajas que los contribuyentes vecinos y forasteros hayan experimentado en sus riquezas rústica y urbana, para las variaciones correspondientes, con la presentación de los correspondientes documentos.

Gallocanta, 15 de marzo de 1950.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.488  
MORATA DE JILOCA

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Valero Guerrero Guerrero, número 12 del alistamiento, del reemplazo de 1950, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Nicolás Leoncio Guerrero Calvo, y a los efectos dispuestos

en los artículos 242 y 250 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Nicolás Leoncio Guerrero Calvo lo participen a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Asimismo llamo y emplazo al mencionado Nicolás Leoncio Guerrero Calvo para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Valero Guerrero Guerrero, mozo perteneciente al reemplazo de 1950.

El repetido Nicolás Leoncio Guerrero Calvo es natural de Velilla de Jiloca, y en el momento de su desaparición, en el mes de octubre de 1936, estaba casado con Josefa Guerrero Grima, ignorando más señas de dicho interesado, no habiendo tenido ninguna noticia desde que desapareció de su domicilio conyugal.

Morata de Jiloca, 20 de marzo de 1950.—El Alcalde, Baltasar Pelegrín.

Núm. 1.504  
PASTRIZ

A los efectos de lo prevenido en la instrucción 7.ª de las aprobadas por orden de 25 de junio de 1884, y por espacio de treinta días, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento los proyectos de ordenanzas de la Comunidad y reglamentos del Sindicato y Jurado de riegos, para constituir la de Aguas Elevadas y Alfordilla de Pastriz, con el fin de que cuantos interesados lo deseen puedan examinar dichos documentos según fueron aprobados en Junta general del día 19 del actual.

Pastriz, 20 de marzo de 1950.—El Alcalde, Cruz Muñoz.

Núm. 1.507  
POZUELO DE ARAGON

D. Antonio Andrés Lozano, Secretario del Ayuntamiento del pueblo de Pozuelo de Aragón (Zaragoza);

Certifico: Que el Ayuntamiento de este pueblo, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de los corrientes, y por el voto favorable y unánime de la totalidad de sus seis Concejales que de hecho, y por existir una vacante, lo componen, tomó los siguiente acuerdos:

Primero. Proceder a la construcción de un aljibe para recoger en él agua de lluvias, para uso del vecindario, y a la reforma de un edificio propiedad del municipio, para instalación en él de la Casa Consistorial, con reposición de mobiliario en sus diferente dependencias.

Segundo. Aprobar los oportunos proyectos de obras y presupuestos redactados por el Arquitecto D. Lorenzo Monclús Ramírez y el Ingeniero don Manuel Fernández Durán.

Tercero. Que la realización de dichas construcciones y obras se efectúen por medio de contratación en oportunas subastas públicas, de acuerdo con el Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales.

Cuarto. Que los anteriores acuerdos, proyectos, presupuestos y pliegos de condiciones facultativas, con sus expedientes de razón, se expongan al público por espacio de quince días hábiles en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que durante dicho plazo, y en el cual deberá hacerse también público todo ello en los sitios de costumbre, puede ser todo ello examinado por quien lo desee e interponer los reparos y reclamaciones que crean oportunas.

Y para que conste, en cumplimiento a lo antes acordado y pueda tener lugar la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos que determinan las disposiciones vigentes sobre esta materia, expido la presente de orden y con el visto bueno del señor Alcalde, en Pozuelo de Aragón a 11 de marzo de 1950.—El Secretario, Antonio Andrés. V.º B.º: El Alcalde, Santiago Espligas.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.532

Comunidad de Regantes  
de Santa María, de Maella

Se convoca a Junta general ordinaria para los días 9 y 16 del próximo mes de abril, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, hora tres de la tarde, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, para tratar:

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Memoria anual 1949
- 3.º Rendimiento general de cuentas 1949.
- 4.º De los riegos del corriente año.
- 5.º Sanciones contra infractores de riegos.
- 6.º Limpia general de las acequias.
- 7.º Ruegos y preguntas.

Sin suficiente número de partícipes en primera convocatoria, se celebrará en segunda, con el número que asista.

Maella, 18 de marzo de 1950.—El Presidente, Casimiro Bondía.

Núm. 1.541

Notaría de D. Francisco Palá Mediano  
Zaragoza

Subasta extrajudicial

para la venta de una décima parte indivisa de la casa número 122 de la calle Pignatelli, de Zaragoza. Tendrá lugar el día 3 de abril de 1950, a las once horas, en el estudio del Notario de Zaragoza D. Francisco Palá Mediano (Independencia, 34).

Zaragoza, 24 de marzo de 1950.

TIP. HOVAL PIGNATELLI